



UNIVERSITYHACK 2020[®] DATA Δ THON

Cajamar UniversityHack 2020 - Bases Legales

1. OBJETO	2
2. LOS DATOS Y LAS CATEGORÍAS.....	2
3. EL CALENDARIO.....	3
4. PÚBLICO OBJETIVO y PARTICIPACIÓN.....	4
5. LOS PREMIOS y LA EVALUACIÓN	5
6. COMUNICACIÓN GANADORES. ACEPTACIÓN.....	7
7. CONFIDENCIALIDAD	7
8. PROPIEDAD INTELECTUAL e INDUSTRIAL.....	8
9. MODIFICACIÓN y EXONERACIÓN de RESPONSABILIDADES	8
10. ACEPTACIÓN TÉRMINOS y CONDICIONES.....	9
11. CONTENIDOS.....	9
ANEXO I. Centros participantes	10
ANEXO II. Componentes del Jurado	12
ANEXO III. Formato fichero respuesta Minsait Land Classification.....	15

1. OBJETO

Las Entidades adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar que se dirán, han decidido convocar el concurso denominado “Cajamar UniversityHack 2020” (en adelante el “Concurso”) en las condiciones que más adelante se detallan, al objeto de promover el desarrollo y la generación de ideas en el ámbito del “Data Science” y “Big Data” a través del tratamiento de la información y la generación de propuestas de valor para la sociedad, instituciones o empresas, reforzar la imagen conjunta y las propias marcas de las entidades adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante “el Grupo” o “GCC”).

El GCC está integrado, a efectos de la presente promoción, por las siguientes entidades de crédito:

1. CAJAMAR CAJA RURAL, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante Cajamar), con CIF F-04743175.
2. CAJA DE CRÉDITO DE PETRER, CAJA RURAL Cooperativa de crédito valenciana, con CIF F-03014982.
3. CAIXA RURAL DE TURÍS, Cooperativa de Crédito Valenciana, con CIF F-46027504.
4. CAIXA RURAL ALTEA, Cooperativa de credit Valenciana, con CIF F-03027901.
5. CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S. Coop de crédito V. con CIF F-12013306.
6. CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ. Cooperativa de crédito Valenciana, con CIF F-03042595.
7. CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, Coop. de Crédito V., con CIF F-12013256.
8. CAIXA RURAL TORRENT, Cooperativa de Crèdit Valenciana, con CIF F-46047809.
9. CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, Coop. Crédito V., con CIF F-12013298.
10. CAJA RURAL DE CHESTE, Sociedad Cooperativa de crédito, con CIF F-46025433.
11. CAJA RURAL DE SAN JOSÉ DE NULES, S. Coop. de Crédito V., con CIF F-12013140.
12. CAJA RURAL DE VILLAR, Coop. de Crédito V., con CIF F-46043816.
13. CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, Coop. de Crédito V., con CIF F-12013124.
14. CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, S.Coop. de Crèdit V., con CIF F-12013231.
15. CAJA RURAL SAN ISIDRO DE VILAFAMÉS, Coop. de Crédito V., con CIF F-12013215.
16. CAJA RURAL DE ALGINET, S. Coop. de Cto V., con CIF F-46163598.
17. CAJA RURAL CATÓLICO AGRARIA, COOP. DE CRÉDITO V., con CIF F-12013223.
18. CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER de la VALL D'UIXÓ, S. COOP. DE CRÉDIT V., con CIF F-12014221.

Además, la entidad cabecera del GCC, esto es, Banco de Crédito Social Cooperativo, SA (en adelante “el Banco”), actúa en la presente promoción en representación de las precitadas entidades, en virtud de la facultad 16ª del Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar.

El Banco, por tanto, llevará a cabo las gestiones precisas para llevar a cabo el presente Concurso, si bien, no actúa por sí mismo en la presente promoción.

Todo ello, sin perjuicio de la inclusión en esta acción comercial de cualquier entidad cuya integración operativa en el GCC se realice con anterioridad a la fecha de realización de este Concurso.

2. LOS DATOS Y LAS CATEGORÍAS

En el marco del presente Concurso, el Banco pondrá a disposición de los participantes el acceso a un conjunto de datos exclusivamente estadísticos, disociados y agregados de forma irreversible (Datasets), de tal forma que en ningún caso será posible asociar dichos datos a ninguna persona física ni jurídica.

Los datos se ofrecerán en varios Datasets distintos, correspondientes a cada reto/categoría:

- a) Dataset Reto “Cajamar Carpooling Visualization”: ficheros con datos de trayectos, vehículos ubicaciones de BlaBlaCar.

- b) Datasets Reto “Minsait Land Classification”: ficheros con características de imágenes satelitales, información proporcionada por Idealista/data.

Los participantes podrán utilizar datos provenientes de fuentes externas siempre y cuando cumplan los términos de este documento.

3. EL CALENDARIO

El **Período de Inscripción** para participar en el presente Concurso “Cajamar UniversityHack 2020” comprende desde el 1 de febrero de 2020 (fecha inicio) hasta el 19 de febrero de 2020 (fecha fin), ambos inclusive, pudiendo ser prorrogado si, dadas las circunstancias, la Organización lo estimara conveniente.

El 21 de febrero de 2020, a las 15:00h, cada Universidad o Centro participante, a través del interlocutor comunicará a la Organización los equipos que finalmente participarán.

El Concurso consta de 2 fases diferenciadas: i) Una primera fase o fase local, en la que el Concurso está vinculado a una Universidad o Centro, siendo los participantes estudiantes de la misma, y ii) Una segunda fase o fase nacional – a desarrollar con posterioridad a la primera fase -, en la que participan los ganadores de cada fase local.

La **Primera Fase** del Concurso, se desarrolla en el periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2020 a las 10:00h., momento a partir del cual los participantes accederán a los Datasets, y el 25 de marzo de 2020 a las 12:00h, fecha límite para entregar los proyectos. Los Datasets estarán disponibles para su descarga hasta el 3 de marzo.

Tras la finalización de este período, el Jurado Local deliberará sobre los proyectos presentados. Dicho Jurado estará compuesto por un máximo de 4 miembros de cada Universidad o Centro participante que se dirán. Cada Jurado Local elegirá a través de este fallo al mejor equipo en cada categoría, siendo estos dos equipos por centro los únicos que participarán en la segunda fase del Concurso. El indicado **Fallo de la primera fase del Jurado local**, se publicará a lo largo del día 2 de abril de 2020.

Si el Jurado Local no determina ningún ganador o no publica ningún fallo, se entenderá que ha quedado desierto y ningún equipo de dicha Universidad o Centro pasará a la Segunda Fase.

Asimismo, el Jurado Local deberá proporcionar a la Organización los trabajos presentados y las valoraciones efectuadas, caso contrario, los equipos seleccionados por el Jurado Local pueden quedar descalificados para acceder a la Segunda Fase.

La **Segunda Fase** del Concurso se desarrolla en el período comprendido entre el 3 de abril de 2020 (una vez resulte conocido el fallo de la primera fase) y el 22 de abril de 2020 (a las 13:00h). Durante dicho período los Participantes seleccionados en la anterior fase podrán mejorar su trabajo sobre los mismos Datasets. Si se entregara un fichero dentro del plazo previsto con problemas de lectura, se habilitará un día adicional para resolver las posibles incidencias.

Si un Equipo ganador de la primera fase no realiza una nueva entrega para la segunda fase, se tomará en consideración el trabajo ganador entregado en la primera fase.

Para el reto Minsait Land Classification tanto en la primera como en la segunda fase, se habilitará la posibilidad de entregar 2 ficheros respuesta de predicciones antes del envío definitivo de cada fase. La organización comunicará a los equipos que hayan realizado esta entrega, la métrica obtenida así como su posición entre el total de ficheros recibidos.

Estos ficheros respuesta no se consideran como entregas presentadas para la fase, y por tanto, deberá entregarse el proyecto según lo indicado en el punto 4 - v).

Para el reto Cajamar Carpooling Visualization, los medios online de visualización no podrán actualizarse una vez terminada la segunda fase, siendo motivo de descalificación.

Una vez terminada esta segunda fase el Jurado a nivel nacional, llevará a cabo la **Selección de los mejores trabajos de cada categoría**. En este sentido, a lo largo del día 29 de abril de 2020 el Jurado Nacional publicará los mejores **3 trabajos de cada categoría**, que pasarán a defender sus proyectos en el evento de Presentación de mejores trabajos, Fallo del Jurado y Entrega de Premios. Los seleccionados se anunciarán por medio de twitter a través de la cuenta @CajamarDataLab con el hashtag #UniversityHack.

La referida **Presentación de mejores trabajos, Fallo del Jurado y Entrega de Premios** tendrá lugar el 7 de mayo de 2020 por la tarde en Madrid, en un evento de puertas abiertas. En dicho evento cada equipo preseleccionado dispondrá de un máximo de 10 minutos para defender su proyecto y una vez concluidas las exposiciones, el Jurado nacional emitirá su fallo, designando los primeros y segundos clasificados de cada categoría/reto.

El Jurado nacional estará compuesto por miembros de la Organización y Patrocinadores, según se detalla en el Anexo II.

4. PÚBLICO OBJETIVO y PARTICIPACIÓN

El Concurso está dirigido a todas las personas físicas mayores de edad, que podrán participar bien de forma individual o bien de forma colectiva (Equipo), siempre que en este último caso actúen en todo momento con un único representante, y cumplan con los siguientes requisitos:

- i) Inscripción.
Cumplimentar el formulario de participación disponible en <https://www.grupocooperativocajamar.es/universityhack-2020> con sus datos personales, dentro del periodo de inscripción indicado en el Apartado 3º.
La Organización se comunicará con los Participantes exclusivamente a través del correo electrónico proporcionado en el formulario.
Los Participantes deben ser estudiantes del curso 2019/2020 (o del pasado 2018/2019) en alguno de los estudios (dependiendo del Centro, grado/máster/posgrado) que indican los Centro Participantes en el Anexo I.
- ii) Sobre el Proyecto debe adscribirse a alguno de las categorías / retos propuestos:
 - a) Reto **Cajamar Carpooling Visualization**. Consiste en la creación de una aplicación y/o visualización autoconsumible usando datos agregados y anonimizados de BlaBlaCar.
 - b) Reto **Minsait Land Classification**. El objetivo es obtener una predicción según las características ofrecidas por Idealista/data.
- iii) Que en su elaboración se hayan utilizado los datos contenidos en los Datasets. El Proyecto podrá incluir datos procedentes de cualquier otra fuente (Fuentes externas), en cuyo caso, el Participante garantiza al Grupo Cooperativo Cajamar que extraerá los mismos de aquellas fuentes que estén a disposición del público de forma legítima, cumpliendo en todo caso con la normativa aplicable.
- iv) Que se entregue el Proyecto antes de las fechas indicadas en el Apartado 3º.

- v) Que los Proyectos estén compuestos por:
- a) Para el Reto **Cajamar Carpooling Visualization**
 - un script ejecutable, que debe dar soporte al producto (visualización, app...).
 - una breve descripción donde se expondrá el proceso y la metodología seguida, las técnicas aplicadas y los resultados obtenidos (en formato presentación, pdf o html).
 - b) Para el Reto **Minsait Land Classification**
 - Un fichero con la variable de respuesta, con el formato especificado en el Anexo III.
 - Un script ejecutable que contendrá el proceso de extracción, transformación y carga de los datos, así como la generación de predicciones.
 - una breve descripción donde se expondrá el proceso y la metodología seguida, las técnicas aplicadas y los resultados obtenidos (en formato presentación, pdf o html).

El número máximo de miembros de un Equipo será de 3 personas. Todos los miembros de un Equipo deben de pertenecer a la misma Universidad o Centro participante.

La participación en el presente Concurso es limitada pudiendo cada Equipo presentarse a un único Reto. Cada Participante puede pertenecer a un solo Equipo.

Esta promoción queda excluida para:

- Empleados del Área de Analítica de Negocio del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), y en general, el colectivo de empleados de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.
- Miembros de los Jurados locales relacionados en el Anexo II
- Miembros del Jurado nacional relacionados en el Anexo II
- Cualquier persona que tenga relación de parentesco en primer o segundo grado de afinidad o consanguinidad con alguna de las personas descritas en los tres puntos anteriores.
- Miembros de los equipos finalistas en ediciones anteriores del evento, entendiéndose como los miembros de los equipos que se clasificaron para la “Presentación de mejores trabajos”, “Fallo del Jurado y Entrega de Premios” (3 equipos por categoría)

El Jurado Local estará formado por miembros docentes de la Universidad o Centro participante.

5. LOS PREMIOS y LA EVALUACIÓN

El Concurso tiene dos fases diferenciadas. En la **primera fase (fase local)**, la Organización no provee de Premios de ningún tipo, más allá de la selección como ganadores y su acceso a la segunda fase.

Para la **segunda fase (fase nacional)** se establecen Premios en metálico para los 3 primeros clasificados de cada reto:

1er clasificado: 6.000 euros

2do clasificado: 2.400 euros

3er clasificado: 1.200 euros

Los premios se otorgan al Equipo. El primer clasificado de cada categoría en la Fase Nacional tendrá la opción de presentar su Proyecto en el evento “Madrid AI 2020”.

Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, se reserva el derecho a modificar los premios indicados y a sustituirlos por otros de similares características por causas justificadas.

Serán seleccionados cuatro (4) suplentes, dos (2) para cada Categoría, que podrán sustituir a los clasificados en caso de que éstos no estuviesen en disposición de cumplir con lo citado en las presentes Bases o no aceptasen el Premio en los plazos establecidos.

En el caso que los citados Suplentes tampoco estuviesen en disposición de cumplir con lo citado en las presentes Bases o no aceptasen el Premio, el Banco se reserva la facultad de proceder a la selección de otro/s Suplente/s o bien declarar el Premio desierto.

Los Ganadores, según lo indicado anteriormente, serán seleccionados por los miembros del Jurado, relacionado en el Anexo II.

Asimismo, el Banco podrá designar, si lo estima oportuno, a cualquier otro miembro del Jurado de reconocido prestigio.

CRITERIOS para la EVALUACIÓN

- En relación al Reto **Cajamar Carpooling Visualization**
La valoración será el agregado de los siguientes apartados:
 - **Análisis exploratorio de los datos** (10 puntos)
Que el proyecto realice, permita y obtenga conclusiones con los datos facilitados.
 - **Enriquecimiento de datos** (10 puntos)
Que el Proyecto además de utilizar los datos procedentes del Dataset, contenga datos de otras fuentes.
 - **Visualización de los trayectos** (20 puntos)
Que el Proyecto tenga en cuenta la geometría de las rutas y realice una visualización dinámica y temporal de las mismas.
 - **Grado de innovación** (20 puntos)
Que el Proyecto proponga idea/s y/o contenga conclusión/es innovadoras o novedosas. Por ejemplo: mapas de calor dinámicos de variables de nueva creación, análisis de zonas potenciales de crecimiento de la oferta y/o demanda...
 - **Comunicación** (40 puntos)
Que los resultados del Proyecto se transmitan de forma clara y concisa, la documentación interna aportada (códigos, comentarios) esté correctamente expresada y estructurada, y sea reproducible. Esta puntuación se dividirá entre:
 - Presentación resultados mediante app y/o web funcional (20 pts)
 - Valoración de la interactividad y la experiencia del usuario (20 pts)
- En relación al Reto **Minsait Land Classification**, se ordenarán los trabajos de los participantes de mayor a menor **según la valoración de la métrica “Exactitud”**, definida como el “número de registros correctamente clasificados / número total de registros proporcionados por la Organización” ([en R](#), [en Python](#)), siendo los mejores trabajos los que consigan los valores más elevados de dicha métrica.
- Para ambos retos, el Jurado podrá considerar adicionalmente los siguientes criterios:
 - En la Fase de **Selección de los mejores trabajos de cada categoría**, en caso de necesitar criterios adicionales para resolver empates, el Jurado podrá valorar si la documentación interna aportada (código y comentarios) está correctamente estructurada, expresada y es reproducible.
 - En la **Presentación de mejores trabajos**, el Jurado tendrá en cuenta, además de los criterios anteriores, que el Proyecto se transmita de forma clara y concisa.

6. COMUNICACIÓN GANADORES. ACEPTACIÓN.

El fallo del Jurado con los ganadores de cada Fase de “Cajamar UniversityHack 2020” se comunicará individualmente al correo electrónico facilitado por el Participante. En el caso de la Presentación de Mejores Trabajos, el fallo del Jurado tendrá lugar en la misma ceremonia tras la presentación de los trabajos preseleccionados.

La aceptación del premio se realizará en el mismo acto, y supondrá la autorización expresa del premiado a Banco de Crédito Social Cooperativo, SA y las precitadas entidades del Grupo Cooperativo Cajamar para utilizar su nombre e imagen, como ganador/a del Concurso en cuantos medios de comunicación considere conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna.

Como Ganador o Suplente, según corresponda, deberá formalizar el documento de aceptación del Premio, a los efectos de dejar constancia de la aceptación del Premio en tiempo y forma.

La cumplimentación de los datos identificativos, bancarios y de aceptación por parte de los Ganadores tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega de los Premios, de forma que la ausencia de cualquiera de los documentos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido. La no asistencia a la Presentación de Mejores Trabajos supondrá la descalificación del proyecto.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador serán por cuenta de éste, por lo que las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar quedan relevadas de cualquier responsabilidad. En cualquier caso, el Grupo Cooperativo Cajamar practicará las retenciones fiscales sobre el Premio a las que esté obligada, y en consecuencia, emitirá y enviará a los premiados un certificado con los datos correspondientes al Premio una vez terminado el año natural.

7. CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Participante autoriza de forma expresa que los datos personales facilitados, de los que garantiza su veracidad, se incorporen a un fichero titularidad y responsabilidad de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana, 87, 28046, Madrid, entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, para las siguientes finalidades (i) para la realización, el control, seguimiento y gestión del Concurso (ii) para la entrega de los premios, (iii) para incorporarle en los procesos de selección de personal, pudiendo consultar e incorporar los datos relativos a su perfil existente en la red social LinkedIn y (iv) para remitirle, haciendo uso de los datos aportados (incluida la dirección de correo electrónico y teléfono móvil), acciones o comunicaciones comerciales de productos y servicios financieros, asegurador e inmobiliario, propios de la Entidad o de terceros pertenecientes al sector financiero, asegurador e inmobiliario, utilizando incluso para ello técnicas de minería de datos, incluyendo scoring, y de segmentación, así como noticias e información sobre los eventos organizados y actividades socio-culturales que se desarrollen por cualquiera de las entidades de crédito que integren en cada momento el Grupo, o por las fundaciones que ellas mismas promueven, cuya identificación puede consultarse en la web del Grupo.

Con el mismo alcance y finalidad, autoriza y consiente de forma expresa la cesión de sus datos a terceros pertenecientes al sector financiero, asegurador e inmobiliario y a todas las entidades de crédito y empresas de los citados sectores que integren en cada momento el Grupo, incluidas sus fundaciones (consúltelas en www.grupocooperativocajamar.com).

El Banco le asegura al Participante la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, derecho de portabilidad y oposición, siempre en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida a Grupo Cooperativo Cajamar – Protección de Datos – Apartado de Correos 250 – 04080, o mediante correo electrónico a protecciondedatos@grupocooperativocajamar.com. En lo que se refiere a las finalidades establecidas en el apartado (i) y (ii), la revocación del consentimiento prestado supondrá la baja automática del Participante en el Concurso, al ser imprescindibles para el desarrollo del mismo.

Todos los Participantes del presente Concurso consienten de forma expresa al Grupo Cooperativo Cajamar el uso de los contenidos del Proyecto, así como de sus datos de carácter personal para usos promocionales y de difusión del presente Concurso, incluyendo su publicación en las diferentes páginas web titularidad del Grupo Cooperativo Cajamar, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimentación obligatoria, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del Concurso.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL e INDUSTRIAL

La propiedad intelectual de los Proyectos será de los Participantes. Ninguno de los organismos colaboradores en este evento se reserva derechos sobre los proyectos presentados, salvo su divulgación y publicación posterior de aquellos trabajos más interesantes en la web cajamardatalab.com

Los Participantes del presente Concurso garantizan que los Proyectos serán elaborados sin incorporar a los mismos contenidos en los que existen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.

De conformidad con lo anterior, todos los Participantes del presente Concurso mantendrán indemne en todo momento a Grupo Cooperativo Cajamar ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

9. MODIFICACIÓN y EXONERACIÓN de RESPONSABILIDADES

En todo caso, los participantes garantizan que los Proyectos y su información son aportados voluntariamente al presente Concurso y no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.

En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control del Banco, y que afecte a su normal desarrollo, la Organización se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

Además, Banco de Crédito Social Cooperativo, SA se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del presente Concurso informándolas adecuadamente.

El Banco no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso.

El Banco se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., afecte indebidamente a derechos de terceros o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Concurso.

El Banco excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Concurso.

En ningún caso el Banco será responsable de las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que surjan por acceder y usar el Dataset, incluyéndose, pero no limitándose, a los producidos en los sistemas informáticos o los provocados por la introducción de virus y/o ataques informáticos. El Banco tampoco será responsable de los daños que pudiera sufrir el Participante por un uso inadecuado del Dataset y, en modo alguno, de las caídas, interrupciones, ausencia o defecto en las telecomunicaciones.

El Grupo Cooperativo Cajamar no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entrega de Premios, entre otros.

El Grupo Cooperativo Cajamar no se responsabiliza de que los datos de los Ganadores sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la Organización.

10. ACEPTACIÓN TÉRMINOS y CONDICIONES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización.

La Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las presentes bases legales.

En caso de que el Participante incumpla cualquiera de los requisitos citados en las presentes Bases, su participación no será tenida en cuenta, sin posibilidad de optar a premio alguno, quedando excluido del Concurso.

El Participante queda obligado a no utilizar los datos para otras finalidades ajenas al Concurso. Al término del Concurso, el Participante se obliga a eliminar y destruir los Datasets proporcionados por el Banco con el exclusivo fin de participar en el Concurso.

11. CONTENIDOS

Cada Participante autoriza a las entidades indicadas del Grupo Cooperativo Cajamar para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el “Cajamar UniversityHack 2020”, incluidas las redes sociales e Internet, sin recibir contraprestación alguna.

Los Participantes aportan voluntariamente al Concurso los Proyectos y garantizan que no se infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso. También aseguran que el Proyecto no es ofensivo, ni denigrante, ni incita a la violencia, ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.

Los Participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de sus Proyectos en el presente Concurso e indemnizará a los terceros afectados y a la/s entidad/es del Grupo Cooperativo Cajamar que corresponda/n, por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

En caso de que el incumplimiento de lo recogido en el párrafo anterior implicara una reclamación a cualesquiera de las entidades indicadas del Grupo Cooperativo Cajamar, por parte de terceros por violación de derechos, a título enunciativo y no limitativo, de propiedad intelectual y/o industrial Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 abril de 2016 (privacidad), o cualquier otro, los Participantes se obligan a resarcir a la/s Entidad/es del Grupo Cooperativo Cajamar, que corresponda, de cualesquiera gastos que en concepto de indemnización de daños y perjuicios, intereses, peritajes, honorarios de abogados y procuradores, costas judiciales o por cualquier otro concepto, tuviera que verse obligado a abonar a cualesquiera de las indicada/s Entidad/es del GCC, derivados o relacionados con la reclamación.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

ANEXO I. Centros participantes

Centro / Universidad	Requisitos para participantes (*)
AFI Analytics	Máster de Data Science y Big Data en Finanzas. Máster en Data Science y Big Data. Máster Executive en Data Science y Big Data en Finanzas. Máster Executive en Data Science y Big Data. Red alumni de los programas relacionados con Data Science impartidos por Afi Escuela de Finanzas, a partir de 2018.
CUNEF – Colegio Universitario de Estudios Financieros	Máster en Data Science para Finanzas.
DEUSTO	Programa en Big Data y Business Intelligence.
EOI - Escuela de Organización Industrial	Máster en Business Intelligence y Big Data online. Máster en Big Data. Programa Ejecutivo en Big Data Business Analytics.
Universidad Católica de Murcia	Grado en Ingeniería Informática o titulaciones afines.

Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	Estudiantes de la UAM actualmente matriculados.
Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	Máster Universitario en Métodos Analíticos para Datos Masivos: Big Data / Máster in Big Data Analytics. Máster Universitario en Ingeniería Matemática. Máster en Ingeniería Telemática. Máster Universitario en Estadística para la Ciencia de Datos Doble grado en Ingeniería Informática y ADE Grado en Ingeniería de Sistemas de Comunicación Ingeniería Biomédica Curso en Big Analytics (Fundación uc3m)
Universitat d'Alacant	Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Alicante, incluidos aquellos que hayan realizado el curso de verano sobre Big Data y del curso Estadística Aplicada y Data Mining con R.
Universidad de Granada (UGR)	Todos los alumnos de la UGR.
Universidad Europea (UE) de Madrid	Máster Universitario en Big Data Analytics. Grado en Ingeniería Matemática Aplicada al Análisis de Datos. Grado en Ingeniería Informática
Universidad Politécnica de Madrid	Todos los alumnos de la UPM.
Universitat Politècnica de Valencia (UPV)	Máster en Big Data Analytics. Máster Universitario en Gestión de la Información. Máster Universitario en Ingeniería Informática. Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes. Máster Universitario en Computación Paralela y Distribuida. Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software. Máster Universitario en Inteligencia Artificial, Reconocimiento de Formas e Imagen Digital. Grado en Ingeniería Informática. Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas. Programas de Doctorado Grado en Ciencia de Datos Máster Universitario en Ingeniería de Análisis de Datos, Mejora de Procesos y Toma de Decisiones. Grado de Ingeniería Geomática Master en Ingeniería Geomática y Geoinformación Máster en Transporte, Territorio y Urbanismo

Universitat Jaime I Castellón (UJI)	Grado de Ingeniería Informática. Grado de Videojuegos. Grado de Matemática Computacional. Otros grados de ciencias experimentales e ingeniería. Estudiantes que esté cursando su primer curso de Máster
UOC - Universitat Oberta de Catalunya	Máster Universitario en Ciencia de Datos. Máster en Inteligencia de Negocio y Big Data. Grado en Ciencia de Datos Aplicada
Universitat de València	Todos los alumnos de la Universitat de València.
U-TAD	Todos los alumnos de Grados y Postgrados.
Universidad Castilla La Mancha	Máster Universitario en Ingeniería Informática Curso Especialista en Ciencia de Datos y Desarrollo de Aplicaciones Escalables en la Nube Grado en Ingeniería Informática Otras titulaciones relacionadas: Grado en ADE, grado en Economía, etc
“Centro de Investigación Operativa” de la Universidad Miguel Hernández de Elche	Estudiantes matriculados en postgrados del Instituto CIO Estudiantes de Máster o Grado de la UMH que participen en cursos de formación del CIO en Ciencia de los Datos.
Universitat Illes Balears	Máster de Análisis de Datos Masivos en Economía y Empresa Grado de Informática Grado de Matemáticas
Universidad de Navarra	Máster Universitario Big Data Science
MBIT School	Todos los alumnos de MBIT School

(*) Los Participantes deben de estar cursando o haber cursado los estudios propuestos durante el presente curso 2019-2020 o bien durante el pasado 2018-2019.

ANEXO II. Componentes del Jurado

Composición de los Jurados Locales

Centro / Universidad	Nombre
AFI Analytics	Borja Foncillas Pilar Barrios José Manuel Rodríguez Miguel Ángel Corella

CUNEF – Colegio Universitario de Estudios Financieros	Juan Manuel López Zafra Ricardo A. Queralt Sánchez de las Mata Ignacio Muñoz Serrano
DEUSTO	Enrique Onieva Amaia Méndez Alex Rayón
EOI - Escuela de Organización Industrial	Alberto Oikawa Alberto Turégano Wolfram Rozas Rodríguez
Universidad Católica de Murcia	Andrés Muñoz Ortega Raquel Martínez España Francisco Arcas Túnez
Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	Luis Fernando Lago Martínez Carlos Aguirre Maeso Florentino Borondo Rodríguez Gonzalo Martínez Muñoz
Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	Pedro Galeano San Miguel Juan Miguel Marín Díazaraque Rubén Cuevas Rubín
Universitat d'Alacant	José Norberto Mazón López José Jacobo Zubcoff Vallejo Irene Garrigós Fernández
Universidad de Granada (UGR)	Alberto Guillén Perales Alberto Fernández Hilario Luis Javier Herrera Maldonado
Universidad Europea (UE)	Enrique Puertas Diego Gachet Páez Javier Sánchez Soriano
Universidad Politécnica de Madrid	Emilio Serrano Fernández Juan Carlos Losada González Rosa M ^a Benito Zafrilla
Universitat Politècnica de Valencia (UPV)	Cèsar Ferri Ramírez Jon Ander Gómez Adrián Fernando Martínez Plumed
Universitat Jaime I Castelló (UJI)	José Antonio Heredia Álvaro Amelia Simó Vidal Ismael Sanz
UOC - Universitat Oberta de Catalunya	Josep Curto Díaz Teresa Sancho Vinuesa Jordi Casas

Universitat de València (UV)	Emilio Soria Olivas Miguel Lozano Ibáñez José Enrique Vila Gisbert Jordi Muñoz Marí
U-TAD	José Jesús García Francisco Javier García Alfonso Castro
Universidad Castilla La Mancha	José Antonio Gámez Marín José Miguel Puerta Callejón Luis de la Ossa Jiménez
“Centro de Investigación Operativa” de la Universidad Miguel Hernández de Elche	Lidia Ortiz Henarejos Álex Rabasa Dolado Jesús Javier Rodríguez
Universitat de les Illes Balears	Tomás del Barrio Castro Isaac Lera Castro Toni Vaello Sebastiá
Universidad de Navarra	Leire Alegría Murillo Stella Salvatierra Galiano Matías Luis Ávila Clemente
MBIT School	Enrique Serrano Montes Ramón Alberto Carrasco Manuel Sánchez Montañés

Composición del Jurado Nacional Reto Minsait Land Classification

Empresa	Nombre
Grupo Cooperativo Cajamar	Sergio Crespo Galindo
Minsait by Indra	María Fernanda Fernández Baña
Idealista	Alfred Ollé Fernández

Composición del Jurado Nacional Cajamar Carpooling Visualization

Empresa	Nombre
Grupo Cooperativo Cajamar	Guillermo Cárcamo Escorza
ViewNext	José Rodríguez López
Kabel	Irene Serrano

ANEXO III. Formato fichero respuesta Minsait Land Classification

El dataset "*Equipo_UH2020.txt*" debe generarse en formato txt con la siguiente estructura:

- Nombres de campos:
 - ID: Tipo carácter. Identificador del registro.
 - CLASE: Tipo carácter. Clase de suelo predicha por el modelo.
- Separador de campos: pipe "|".
- Codificación: UTF-8.
- Indicador de símbolo decimal: Como símbolo decimal se debe considerar el punto ".".